

INFORME DE COMISARIO

Quito, 28 de abril del 2010

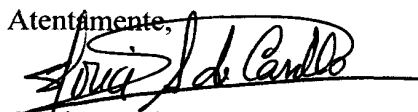
A los señores Accionistas de
LATITUD O LATISA S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes a continuación presento a consideración de los señores Accionistas de LATITUD O LATISA S.A., el informe de Comisario por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2009, contenido en los siguientes términos:

1. En mi opinión los administradores de LATITUD O LATISA S.A., me han presentado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones.
2. Debo anotar que los administradores de LATITUD O LATISA S.A., han cumplido razonablemente con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, máximo organismo de la Compañía.
3. En cuanto a los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas.
4. He examinado los Estados Financieros de LATITUD O LATISA S.A., al 31 de diciembre del 2009, mi examen comprendió pruebas que consideré necesarias para obtener una evidencia satisfactoria sobre la razonabilidad de los Estados Financieros en mención, así como aquellas pruebas necesarias para poder expresar mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida en octubre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.
5. La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, así como comprobantes y registro contables de LATITUD O LATISA S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, Código de Comercio y la Ley de Régimen Tributario Interno vigentes durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2009.
6. Debo anotar que la custodia y conservación de bienes de LATITUD O LATISA S.A., es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Principal de LATITUD O LATISA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Gloria Sánchez
COMISARIO PRINCIPAL

